



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, **CERTIFICA:** que en el Acta Número **TRES** de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, se aprobó el acuerdo número **ONCE** que literalmente dice:

PUNTO NÚMERO ONCE: Aprobación Plan Anual Operativo y anteproyecto Presupuesto 2018 (Pública). La señora Margarita Fernandez, brevemente da a conocer los antecedentes de este punto, el veintiocho de Julio dos mil diecisiete, mediante oficio 1096 del Ministro de Hacienda divulgó el techo presupuestario preliminar para gastos de funcionamiento del dos mil dieciocho, por **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES, Us\$5,163,155.00**, conforme a las Normas de Formulación el proceso será con la metodología por Áreas de Gestión, manteniéndose la figura del Comité Técnico de Formulación Presupuestaria, estableciéndose como fecha límite de presentación del presupuesto el 21 de agosto del presente año. El 31 de Julio 2017 se recibió oficio del Ministerio de Hacienda (DGICP-457/2017), en la que comunica la asignación de **CUARENTA Y TRES MIL DOLARES US\$43,000.00** para la ejecución del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de capacidades técnicas y armonización de marcos normativos de las instituciones del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva". El siete de agosto se nos informó de la UFI de Presidencia, que el documento del presupuesto de ISDEMU se les debía remitir el martes quince de agosto del presente año para su consolidación. El POA dos mil dieciocho se deriva del plan estratégico y tiene cuatro objetivos estratégicos el **OBJETIVO ESTRATEGICO NUMERO UNO:** Vigilar y promover avances en materia de igualdad sustantiva de las mujeres, el cual tiene cuatro productos en su cumplimiento: P1. Vigilancia y promoción en materia de igualdad sustantiva de las mujeres. P3. Formación especializada en Derechos de las Mujeres, P4. Vigilancia y promoción del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y P5. Cumplimiento a Sentencia caso El Mozote y lugares aledaños. **OBJETIVO ESTRATEGICO NUMERO DOS:** Vigilar y promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, el cual tiene un producto como resultado: P2. Vigilancia y promoción del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. **OBJETIVO ESTRATEGICO NUMERO TRES:** Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, tiene dos productos: P1. Atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia basada en género y P2. Atención integral y especializada a mujeres en sedes de Ciudad Mujer. **OBJETIVO ESTRATEGICO NUMERO CUATRO:** Fortalecimiento institucional para un efectivo ejercicio de rectoría y este ya no se refiere a productos sino a acciones centrales que es lo que el Ministerio de Hacienda nos ha solicitado se incorpore en el proceso de reforma y se han incorporado ocho acciones centrales que tienen que ver con todas las áreas de administración y gestión institucional, siendo estos los siguientes: 1. Dirigir la gestión de administración superior institucional; 2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios institucionales; 3 Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales; 4 Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano; 5 Brindar asesoría y asistencia jurídica; 6 Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales; 7 Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública, y 8 Realizar acciones y gestiones de



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

administración de servicios generales y otros. El anteproyecto de presupuesto financiero para los cuatro objetivos está distribuido de la siguiente manera: El objetivo estratégico 1, referente a Vigilar y Promover avances en materia de igualdad sustantiva, corresponde a Rectoría de Igualdad Sustantiva, que es la que posee 95 plazas un poco más de la mitad del personal que tenemos en las catorce oficinas departamentales, a quienes les corresponde el 38% equivalente a **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES Us\$1,967,650.00**; para el cumplimiento del Objetivo 2, referente a Vigilar y promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que lo ejecuta la Rectoría Libre de Violencia y que contiene 59 plazas, le corresponde el 22% de los recursos del instituto, equivalente a **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES Us\$1,144,940.00**; el objetivo 3 relacionado a la atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, el cual comprende el albergue, el Programa para una Vida Libre de Violencia, las seis sedes de Ciudad Mujer y el personal que está distribuido en los departamentos donde no hay sedes de ciudad mujer cuenta con 68 plazas, a este le corresponde el 21% equivalente a **UN MILLON NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES Us\$1,090,730.00** y al objetivo 4 referente al fortalecimiento institucional para efectivo ejercicio de rectoría, el cual comprende todas las Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo, mediante 52 plazas, le corresponde el 19% equivalente a **UN MILLON DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES Us\$1,002,835.00**, dando el total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES Us\$5,206,155.00**. Del presupuesto mencionado mantenemos un déficit proyectado de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES Us\$185,000.00**, que corresponde al contrato con la Policía Nacional Civil. Se les ofrece el detalle específico por línea de trabajo y por áreas administrativas y al final volvemos al total del presupuesto ya mencionado. Se les otorga en soporte digital tanto el Plan Operativo Anual completo y el Proyecto Presupuestario, asimismo se le pide a Junta Directiva apruebe los siguientes aspectos: Aprobar que el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) aprobado en el Acuerdo 14, Acta 2, de la Sesión Ordinaria del doce de mayo del presente año se desempeñe como Comité Técnico de Formulación Presupuestaria. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018 por un monto global de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100** dólares americanos (US\$5,206,155.00) distribuido así: **UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 US\$5,163,155.00** para Gasto Corriente y **CUARENTA Y TRES MIL DOLARES 00/100 US\$43,000.00** para el Programa Anual de Inversión Pública Institucional. Avalar lo actuado por la Dirección Ejecutiva del instituto en lo concerniente a la autorización de la digitación del Plan Anual Operativo y del Proyecto de Presupuesto Institucional 2018 en el software de formulación del Ministerio de Hacienda, y la remisión oficial de los mismos en cumplimiento a los plazos establecidos. Aprobar que se realicen gestiones que permitan el financiamiento del déficit proyectado.

ACUERDO NÚMERO ONCE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD APRUEBA: a) Que el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) aprobado en el Acuerdo Catorce, Acta



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

número Dos, de la Sesión Ordinaria del doce de mayo del presente año se desempeñe como Comité Técnico de Formulación Presupuestaria; b) Aprobar el Plan Anual Operativo y el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018 por un monto global de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100** dólares americanos (**US\$5,206,155.00**) distribuido así: **UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 US\$5,163,155.00** para Gasto Corriente y **US\$43,000.00** para el Programa Anual de Inversión Pública Institucional; c) Avalar lo actuado por la Dirección Ejecutiva del instituto en lo concerniente a la autorización de la digitación del Plan Anual Operativo y del Proyecto de Presupuesto Institucional 2018 en el software de formulación del Ministerio de Hacienda, y la remisión oficial de los mismos en cumplimiento a los plazos establecidos y d) Aprobar que se realicen gestiones que permitan el financiamiento del déficit proyectado. Este punto queda ratificado en esta misma sesión.

San Salvador, a los veintiún días del mes de agosto dos mil diecisiete.

Yanira Maridol Argueta Martínez
Secretaria de Junta Directiva